



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 23/2021

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su tercera sesión ordinaria para el período 2021, celebrada con fecha 20 de mayo del mismo año, por la mayoría de sus Consejeros y Consejeras presentes, en virtud de lo previsto en el artículo 36 letra a) del Estatuto Orgánico de la Corporación, a proposición de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos y de la Dirección de Docencia, acordó proponer al señor Rector la extensión del plazo de cumplimiento de las asignaturas que a continuación se indican, las cuales no se pudieron llevar a cabo oportunamente por causas independientes a la voluntad de los estudiantes y de la Universidad, según se dirá, previstas en los planes de estudio vigentes de las carreras que se señalan, impartidas en la sede Chillán, a través de la Facultad mencionada:

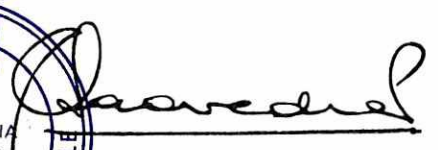
Carrera	Asignatura	Semestre	Código
Enfermería	Práctica Integrada de Competencias Profesionales II	10	510105
Nutrición y Dietética	Práctica Profesional de Alimentación Colectiva	9	530172
	Práctica Profesional de Nutrición Comunitaria	10	530176
	Práctica Profesional de Nutrición Clínica	10	530177

En razón de lo anterior, los/as estudiantes que, habiendo inscrito regularmente estas asignaturas durante el año académico 2020 y no habiendo podido cumplirlas por falta de campos clínicos en centros de salud públicos o privados acreditados para este fin, podrán darles cumplimiento en la oportunidad en que sea posible dentro del año 2021, y en tanto exista disponibilidad de campos en los centros de salud referidos, manteniendo la calidad de alumno/as regulares del segundo semestre del 2020 y por lo tanto sin atrasarse en sus respectivos planes de estudio ni perder beneficios académicos o de otro orden que pudieren corresponderles.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base al documento denominado ***Síntesis Situación Académica Actual Estudiantes Quinto Año de las Carreras de Enfermería y Nutrición y Dietética de la Facultad de Ciencias de la salud y de los Alimentos de la Universidad del Bío-Bío***, elaborado por la misma Facultad, documento que se entiende formar parte integrante del acuerdo adoptado, para todo efecto legal.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.




CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRA DE FE

Concepción, 20 de mayo de 2021.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381- Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189- Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl